



Resolución Jefatural

N° 03310-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 13 de noviembre de 2024

VISTOS: El expediente N.º URH2024-INT-0845752, el Informe N° 05498-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos adjuntos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación del Despacho Viceministerial y Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria precisa que la DRELM, tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; y el literal I) del artículo 8º del citado Manual precisa que esta Dirección Regional puede: "Designar y/o encargar los cargos directivos en el marco de su competencia";

Que, sobre el particular, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" señala: "Mientras se implemente el proceso de selección y hasta la designación de directores generales de acuerdo a lo establecido en la presente ley, se encargará el puesto de director general de IES y de IESP en aplicación de las normas vigentes del Ministerio de Educación";

Que, por otro lado, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley 30512 aprobado por el Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, dispone que "En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función que el MINEDU implemente para la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emita para el proceso de encargatura";

Que, en ese contexto, mediante Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N.º 109-2024-MINEDU, se aprobó y modificó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", en adelante la Norma Técnica;

Que, por su parte, el numeral 5.2.1.1 de la Norma Técnica en comento señala que: "La DRE mediante resolución aprueba la conformación del CE, responsable del proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de su jurisdicción. El CE se encuentra conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes:

Titulares	Suplentes
El Director de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces, quien lo preside	Un especialista del Área de Gestión Pedagógica
El Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Un especialista del Área de Gestión Administrativa

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0845752

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 86866B



Un especialista de educación designado por el titular de la entidad	Un especialista de educación
---	------------------------------

Que, la resolución de conformación del CE de la DRE debe ser notificada a todos los miembros designados; publicada en la página web institucional y diferentes medios informativos de la DRE; y remitida a la DIFOID para su registro en el aplicativo informático del SIA, el mismo día de su emisión

Que, de lo expuesto, a través del Memorandum N.° 00800-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, remitió la propuesta de los miembros titulares y alternos para la conformación del comité de evaluación del proceso de encargatura de puesto y de funciones de director/a general de los IESP y EESP públicos, asimismo, mediante correo institucional de fecha 13 de noviembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, designa como miembro alterno para integrar dicho comité a la servidora María Isabel Guivar Tantaleán;

Contando con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Administración; y, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N.° 167-2023-MINEDU y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, la Resolución Directoral Regional N.° 1350-2022-DRELM, por la que se designa al Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N.° 0007-2024-DRELM y la Resolución Directoral Regional N.° 00883-2024-DRELM que delega y modifica las funciones de la Jefatura de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puesto de Director General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2025.

MIEMBROS TITULARES

Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Educación Superior	Presidente
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro

MARTHA ANALI AGUILAR TAPIA
Especialista en Educación Superior

Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

GISELLA PATRICIA REÁTEGUI PADILLA
Especialista de Gestión Pedagógica

Presidenta

MARÍA ISABEL GUIVAR TANTALEÁN
Especialista del Área de Gestión Administrativa

Miembro

ANGÉLICA ELIZABETH AGUIRRE JULCAPOMA
Especialista en Educación Superior

Miembro

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente Resolución a la Dirección de Formación Inicial Docente del MINEDU, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior y a los administrados, señalado en el artículo 1 de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

EXPEDIENTE: URH2024-INT-0845752

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **86866B**

